RESOLUCIÓN No.460

(Septiembre 09)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No.01 de 2010 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, se publicaron en las páginas Web www.itfip.edu.co y www.contratos.gov.co, el estudio de conveniencia, el cronograma y el proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución No.355 del 04 de Agosto de 2010, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No.01 de 2010 a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial, con el objeto de *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA BÁSICA"*, con un presupuesto oficial de CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS ($110.367.030),), distribuidos así:

LOTE No.	EQUIPO	PRESUPUESTO
Lote No.1	Osciloscopios digitales	$ 28.614.680
Lote No.2	Fuentes de Poder	$ 18.490.400
Lote No.3	Generadores de funciones	$ 12.180.000
Lote No.4	Multímetros	$ 1.102.000
Lote No.5	Generador de Funciones Arbitrarias	$ 4.640.000
Lote No.6	Pinza volti-amperimétrica	$ 566.080
Lote No.7	Medidor LCR	$ 1.449.536
Lote No.8	Banco de entrenamiento de plc´s	$ 22.590.678
Lote No.9	Tarjetas de desarrollo	$ 2.632.000
Lote No.10	Programador de micro controladores	$ 1.100.000
Lote No.11	Licencia Software Proteus	$ 9.976.000
Lote No.12	Estaciones de soldadura	$ 1.225.656
Lote No.13	Analizador de espectro digital	$ 5.800.000

Que el día 04 de Agosto de 2010 se publicó en las páginas Web www.itfip.edu.co y www.contratos.gov.co el pliego de condiciones definitivo.

Que el 13 de Agosto de 2010 a las 11.30 AM se llevó a cabo el cierre de la Convocatoria Pública No.01 de 2010, recibiendo las siguientes propuestas: IMPOINTER S.A, PROSISTEMAS S.A.S, RED COMERCIALIZADORA MENDEZ S.A.S y COMPEL S.A.

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 2474 de 2008, el Comité Evaluador se reunió el 18 de Agosto de 2010 a las 8:00 AM para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, solicitando las siguientes subsanaciones:

PROSISTEMAS S.A.S.

a) Especificar en la *"carta de presentación de la oferta"* los Lotes en los cuales participará, de acuerdo a lo establecido en la adenda No.01.

b) Remitir el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) debidamente actualizado y de acuerdo a lo exigido en el Capítulo III del pliego de condiciones.

c) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales en la vigencia 2010.

d) Enviar actualizado el Certificado de Antecedentes Judiciales (D.A.S) de la señora Ana María Londoño Giraldo.

RED COMERCIALIZADORA MENDEZ S.A.S

a) Remitir los catálogos de los equipos de los lotes que pretende ofertar.

b) Entregar la respectiva certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia, en donde demuestre la propiedad del proponente sobre la Licencia del Software Proteus.

COMPEL

a) Informar cuál es la garantía que ofrece en los equipos, manifestando cuáles son las reparaciones y/o daños que cubre la misma

Que los proponentes PROSISTEMAS S.A.S, RED COMERCIALIZADORA MÉNDEZ S.A.S y COMPEL S.A realizaron las subsanaciones dentro del término establecido en el

pliego de condiciones y fueron aceptadas por parte del Comité Evaluador en reunión celebrada el 23 de Agosto de 2010.

Que de acuerdo a lo anterior, se encontraron cuatro (4) propuestas habilitadas para participar en la audiencia de subasta inversa presencial: IMPOINTER S.A, PROSISTEMAS S.A.S, RED COMERCIALIZADORA MENDEZ S.A.S y COMPEL S.A.

Que el acta final de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en las páginas Web www.itfip.edu.co y www.contratos.gov.co, otorgando traslado a cualquier persona por el término señalado en el pliego de condiciones, recibiendo algunas observaciones por parte de IMPOINTER S.A, las cuales fueron resueltas a satisfacción por parte de la entidad.

Que de conformidad con el inciso 3 del artículo 22 del Decreto 2474 de 2008 y teniendo en cuenta que sólo el oferente RED COMERCIALIZADORA MÉNDEZ S.A.S resultó habilitado para participar en la subasta en los lotes 8 y 11, se amplió el término para la presentación de ofertas sólo por los lotes mencionados de Agosto 23 a Agosto 26 de 2010 (3:00 PM).

Que a las 03:30 PM del 26 de Agosto de 2010, en la Oficina Jurídica del ITFIP en cumplimiento del inciso 3 del artículo 22 del Decreto 2474 de 2008, se procedió a efectuar el segundo cierre de la Convocatoria Pública 01 de 2010 debido a que se había ampliado el plazo para la presentación de ofertas en los lotes 8 y 11, por cuanto sólo un oferente resultó habilitado para participar en la subasta, sin que se recibiera ninguna propuesta.

Que el día 08 de Septiembre a las 9:30 AM, en el Despacho de la Rectoría del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP, se llevó a cabo la audiencia pública de subasta inversa presencial, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 25 del Decreto 2474 de 2008 y el numeral 2.31 del pliego de condiciones, así:

a) Apertura de los sobres con las ofertas iniciales de precio.
b) Lectura del valor mínimo ofertado por cada uno de los lotes, sin dar a conocer el nombre del Proponente.
c) Se empezará por el Lote No.1, luego el Lote No.2 y así sucesivamente, hasta finalizar cada uno de los Lotes.
d) Reparto de los sobres con las hojas en las cuales realizarán los lances
e) El valor del lance debe ser el precio unitario de cada elemento incluyendo IVA
f) Los proponentes contarán con 5 minutos comunes para hacer los respectivos lances.

g) El decremento mínimo es del 3% del valor de la oferta inicial o de la oferta inmediatamente anterior.
h) Se recogerán los lances de todos los participantes.
i) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán descendentemente. Con base en este orden se dará a conocer únicamente el menor valor ofertado.
j) Siendo conocimiento de los oferentes el procedimiento, se da inicio a la puja de la subasta, con la obtención de la información que se detalla en el cuadro anexo que hace parte integral de la presente acta.

Que el Comité Evaluador presente en la audiencia de subasta inversa, recomendó por unanimidad al Rector, adjudicar por lotes el contrato objeto del proceso de la Convocatoria Pública No.01 de 2010, adelantada mediante selección abreviada por subasta inversa presencial, de la siguiente manera:

LOTE No.	EQUIPO	Vr.TOTAL LOTE INCLUIDO IVA	PROPONENTE
1	Osciloscopios digitales	$ 27.480.000	IMPOINTER S.A
2	Fuentes de Poder	$ 17.838.000	COMPEL S.A
3	Generadores de funciones	$ 11.812.000	COMPEL S.A
4	Multímetros	$ 1.068.000	COMPEL S.A
5	Generador de Funciones Arbitrarias	$ 4.497.280	IMPOINTER S.A
6	Pinza volti-amperimétrica	$ 524.000	COMPEL S.A
7	Medidor LCR	$ 1.404.000	COMPEL S.A
9	Tarjetas de desarrollo	$ 2.553.000	COMPEL S.A
10	Programador de micro controladores	$1.057.000	COMPEL S.A
12	Estaciones de soldadura	$ 1.183.000	COMPEL S.A

Que se determinó que se debía declarar desierto los lotes 8 y 11 debido a que el único proponente RED COMERCIALIZADORA MÉNDEZ S.A.S no se presentó a la audiencia de subasta inversa presencial; así mismo, en el lote 13 el único proponente COMPEL S.A manifestó que no estaba interesado en realizar el decremento mínimo, por tanto, no hizo lance:

LOTE No.	EQUIPO	Vr.TOTAL LOTE INCLUIDO IVA	PROPONENTE
8	Banco de entrenamiento de plc´s	-0-	DESIERTO
11	Licencia Software Proteus	-0-	DESIERTO
13	Analizador de espectro digital	-0-	DESIERTO

En atención a las anteriores consideraciones, el Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar parcialmente la Convocatoria Pública No.01 de 2010, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA BÁSICA"* a la firma **IMPOINTER S.A**, por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($31.977.280)** incluido IVA, y con un plazo de ejecución de veinte (20) días hábiles, previo perfeccionamiento del contrato, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y como se detalla a continuación:

EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	Vr.TOTAL LOTE INCLUIDO IVA
Osciloscopios digitales	Osciloscopio Digital con BW: 100MHz dos canales, digital a color, muestreo de 1GS/s con sensibilidad de 2mV hasta 5V/div. puerto USB, Puntas atenuadas1X y 10 X, manual de instrucciones y cable de poder	10	$ 27.480.000
Generador de Funciones Arbitrarias	Generador de funciones arbitrarias de 25MHz con 100Ms/s y 14 bit de resolución con Vpp de 10 mV a 10V e indicador grafico por LCD, pulso Predefinido, Ramp, Triangle, Noise, Sin (X)/X, Exponential and Gaussian waveforms Cable con conexion BNC a caiman, manual de instrucciones y cable de poder	1	$ 4.497.280

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adjudicar parcialmente la Convocatoria Pública No.01 de 2010, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA BÁSICA"* a la firma **COMPEL S.A**, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($37.439.000)** incluido IVA, y con un plazo de ejecución de veinte (20) días hábiles, previo perfeccionamiento del contrato, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y como se detalla a continuación:

EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	Vr.TOTAL LOTE INCLUIDO IVA
Fuentes de Poder	Fuente de Voltaje triple de 0V a 35V en (A&B) con corriente de salida de 0 a 3 Amp y salida C de 2V a 6,5V y corriente de salida	10	$ 17.838.000

	de 0 a 5Amp entrada de voltaje de 120V a.c		
Generadores de funciones	Generador de funciones de 0,1 HZ a 10MHz, con formas de onda seno, cuadrada, triangulo, pulso y rampa, con display de 5 dígitos y 20 Vpp. Cable con conexión BNC a caiman, manual de instrucciones y cable de poder	10	$ 11.812.000
Multímetros	Multímetro digital con Vac de 750 Vmax, Vdc 1000Vmax, Corriente dc y ac 10 Amp, medición de frecuencia, resistencia, capacitancia, temperatura, transistores, diodos y continuidad, display de 4 dígitos	10	$ 1.068.000
Pinza volti-amperimétrica	600Aac/dc digital	2	$ 524.000
Medidor LCR	Medidor LCR que pueda ser medido con selector de frecuencia de 120Hz a 1KHz, puerto USB con comunicación pc	2	$ 1.404.000
Tarjetas de desarrollo	Kit de entrenamiento con la FPGA Spartan 3E XCES500E DE 500.000 COMPUERTAS	5	$ 2.553.000
Programador de micro controladores	Programador de PIC con puerto usb PCKIT2	4	$ 1.057.000
Estaciones de soldadura	Estación de alto rendimiento para soldar y desoldar-control digital aire caliente 60 w	2	$ 1.183.000

ARTÍCULO TERCERO.- Declarar parcialmente desierta la Convocatoria Pública No.01 de 2010, en los lotes y por los valores que a continuación se relaciona, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva:

LOTE No.	EQUIPO	Vr.TOTAL LOTE INCLUIDO IVA
8	Banco de entrenamiento de plc´s	$ 22.590.678
11	Licencia Software Proteus	$ 9.976.000
13	Analizador de espectro digital	$ 5.800.000

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acto administrativo es irrevocable y obliga al Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional–ITFIP y a las firmas **IMPOINTER S.A.** y **COMPEL S.A.**

Parágrafo.- En cumplimiento del artículo 19 parágrafo del Decreto 2474 de 2008, si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO.- La decisión contenida en la presente Resolución fue notificada a los oferentes favorecidos en la audiencia de subasta inversa presencial llevada a cabo el día 08 de Septiembre de 2010 en el Despacho de la Rectoría del ITFIP.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, según lo establecido por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Publíquese el presente acto administrativo en las páginas Web www.itfip.edu.co y www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal, a los ocho (8) días del mes de Septiembre de dos mil diez (2010).

AQUILEO MEDINA ARTEAGA
Rector

Proyectó: MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA
Vicerrector Administrativo ITFIP

Vo.Bo. JORGE ELIÉCER RODRÍGUEZ DÍAZ
Asesor Jurídico ITFIP